



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

## ACTA NÚMERO 5

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la Ciudad Heroica de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las **trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día 15 de noviembre de 2024 -dos mil veinticuatro**, reunidos en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, en uso de la palabra el **Ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal** manifestó: “Muy buenas tardes, Integrantes del Ayuntamiento. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, **15 de noviembre de 2024 -dos mil veinticuatro, se celebre la primera Sesión Ordinaria** del mes, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y me asista con los trabajos de la sesión”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con todo gusto señor Presidente Municipal, damos la bienvenida a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Metropolitana de Monterrey de la Materia de Derecho Municipal; al maestro Mario Isaías Castañeda, ex – Regidor de Monterrey, bienvenidos todos. Hacemos notar la presencia del Cronista de la Ciudad, el Ingeniero Leopoldo Espinosa Benavides”.

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Procedo al cumplimiento de las instrucciones. procedo a pasar lista de asistencia:

**Adrián Emilio de la Garza Santos**  
**Presidente Municipal**

(presente)

#### **Regidoras y Regidores:**

Rosa Ofelia Coronado Flores

(presente)

Tomás David Macías Canales

(presente)

Cecilia Ivonne Espir Martínez

(presente)

Álvaro Flores Palomo

**(notificó su inasistencia)**

María Cristina Muñoz Ríos

**(notificó su inasistencia)**

Mentor Tijerina Guerra

(presente)

Marcela Cavazos Guajardo Solís

(presente)

Matías García Garate

(presente)

Adriana Paola Coronado Ramírez

(presente)

Marco Antonio Vega Noriega

(presente)

Dabne Naian González Gómez

(presente)

Francisco Javier Cantú Torres

(presente)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Diana Esperanza Gámez Garza	(presente)
Mario Alberto Rodríguez Platas	(presente)
Karla Aurora Romero García	(presente)
Eugenio Silva Álvarez	(presente)
Aglaee Idalia Sánchez Valdez	(presente)
Daniel Galindo Cruz	(presente)
Roberto Alfonso Gallardo Galindo	(presente)
Martha Laura Montemayor Flores	(presente)
José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Anabel Molina García	(presente)
Mayela Cortes González	(presente)
Gibran Olager Ornelas Bustos	(presente)
Aurea Viridiana Tovar Torres	(presente)
Zally Emmanuelle Alanís Izaguirre	(presente)
Daniel Ramiro Villarreal Zambrano	<b>(notificó su inasistencia)</b>
Nayra Nelly González Garza	(presente)

**Síndicos**

Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres	(presente)
Síndico Segundo Luis Carlos Treviño Berchelmann	(presente)

Continúa manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el doctor Antonio Fernando Martínez Beltrán, Secretario de Finanzas y Administración, y su servidor César Garza Villarreal, Secretario del Republicano Ayuntamiento. Presidente Municipal, le informo que hay quórum legal”.

.....  
.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expresó: “De acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se declara formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria convocada bajo el siguiente:

**Orden el Día**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Discusión y en su caso aprobación de las actas:

**3.1 Acta número 4** correspondiente a la Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2024.

Acta Número 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

4. Cumplimiento o seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores.

5. Informes:

5.1 Informe de Avance de Gestión Financiera del Fideicomiso del Distrito Tec, correspondiente al Tercer Trimestre del 2024.

6. Puntos de Acuerdo:

6.1 Respecto a la designación de los integrantes de la Comisión Municipal de Box de Monterrey.

6.2 Respecto a la designación de los integrantes de la Comisión Municipal de Lucha Libre de Monterrey.

6.3 Respecto a la designación del Comisario para el Instituto de la Juventud Regia.

7. Informe de Comisiones:

**COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

7.1 Dictamen respecto al otorgamiento de diversas anuencias municipales.

**COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

7.2 Dictamen respecto al Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

8. Presentación de iniciativas y propuestas.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura de la Sesión”.

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Está a su consideración, integrantes del Republicano Ayuntamiento la aprobación del orden del día, favor de manifestar su voluntad en la forma acostumbrada, ¿los que estén por la afirmativa? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”**. (Con 28 votos a favor).

.....  
.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Compañeras y compañeros, la Secretaría a mi cargo les envió vía electrónica el **acta número 4**, correspondiente a la sesión ordinaria del 31 de octubre del 2024, conforme a lo que establecen en el Reglamento y la Ley, la ponemos a su consideración, los que estén por la afirmativa en aprobar su contenido, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a su consideración. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 28 votos a favor).

.....

.....

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Dando cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les envió vía electrónica a fin de informar el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de la sesión anterior. En el entendido de que los mismos serán transcritos de forma íntegra en el acta correspondiente:

**CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024**

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 144 de fecha 08 de noviembre de 2024:
  - Los acuerdos respecto al nombramiento del Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey y del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
  - Los acuerdos respecto al nombramiento del Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
  - Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024.
2. Se comunicó al ciudadano Armando Navarro Pérez, Director de Fiscalización de la Contraloría Municipal su designación como Comisario del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey y del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

Este acuerdo, también se comunicó al Licenciado Edgar Olaiz Ortiz, Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey,



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

y a la ciudadana Wendy Maricela Cordero González, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, para su conocimiento.

3. Se comunicó al ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides, su nombramiento como Cronista Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
4. Se notificó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, la suscripción del Convenio de Coordinación entre los Municipios del Estado de Nuevo León.
5. Se envió al Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024.
6. Se comunicaron a la Secretaría de Finanzas y Administración, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2024 y el dictamen que contienen el Informe financiero rendido por la Secretaría de Finanzas y Administración relativo al mes de agosto del año 2024, así como la propuesta de los valores unitarios de los nuevos fraccionamientos y la actualización de los valores unitarios de suelo construcciones y de demerito para expedientes en condominio horizontal de los predios ubicados en el territorio del Municipio de Monterrey.
7. Se enviaron al Congreso del Estado de Nuevo León, la formulación de la propuesta sobre la actualización de los valores unitarios de suelo y construcciones de los nuevos fraccionamientos del Municipio de Monterrey, así como la propuesta sobre la actualización de los valores unitarios de suelo, construcciones y de demerito para expedientes en condominio horizontal de los predios ubicados en el territorio del Municipio de Monterrey,
8. Se notificaron a la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos, a la Secretaría de Finanzas y Administración, así como a la Dirección de Ingresos, las 9-nueve anuencias municipales, para diversos Giros”.

.....  
.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Continuando con el orden del día, les informo que la Secretaría a mi cargo recibió el Informe de Avance de Gestión Financiera del Fideicomiso del Distrito Tec, correspondiente al Tercer Trimestre del 2024; mismo que queda a su disposición en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento”.

.....  
.....



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

## PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “A continuación procedo a poner a su consideración el **primer Punto de acuerdo** presentado por el ciudadano Presidente Municipal respecto a la designación de los integrantes de la Comisión Municipal de Box de Monterrey. Tiene la palabra señor Alcalde”.

Expresando **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con todo gusto, el cumplimiento de sus instrucciones procedo a la lectura del Punto de acuerdo”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento).**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la Toma de Protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**SEGUNDO.** En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que entró en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**TERCERO.** En Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2012, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó la designación de los ciudadanos para integrar la Comisión Municipal de Box, de la siguiente forma:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Presidente	Rodolfo Ramírez Flores
Presidente Suplente	Javier Camacho Treviño
Tesorero	Héctor Peña Duque
Tesorero Suplente	Arnulfo Perla Ramos
Vocal	José Juan Guerra Flores
Vocal Suplente	Pedro Gerardo Barrera Guerra
Vocal	Luis Antonio León García
Vocal Suplente	Cesar García García
Vocal	Carlos Gustavo Freeze Cornejo
Vocal Suplente	Francisco Javier Dávila Moreno

**CUARTO:** En Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2022, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó la designación del ciudadano José Luis López Martínez como Presidente de la Comisión Municipal de Box de Monterrey.

Por lo anterior y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

**SEGUNDO.** Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**TERCERO.** Que los artículos 2, 3 y 6 del Reglamento de Box Profesional de Monterrey, disponen que la Comisión Municipal de Box es un cuerpo técnico en la materia, que depende administrativamente de la Secretaría del Ayuntamiento, la cual se constituirá por un Presidente, un Tesorero y tres Vocales con sus respectivos suplentes, sus miembros y suplentes serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal,



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

quienes deberán contar con los requisitos establecidos en el citado Reglamento de Box Profesional de Monterrey.

**CUARTO.** Que el artículo 7 del Reglamento de Box Profesional de Monterrey, dispone que el cargo de miembro de la Comisión será honorífico, con excepción de su Presidente, a quien el Presidente Municipal fijará los honorarios correspondientes.

**QUINTO.** Que, mediante el presente punto de acuerdo, el suscrito Presidente Municipal propone al Ayuntamiento la designación de los siguientes ciudadanos para integrar la Comisión Municipal de Box, de la siguiente forma:

<b>Presidente</b>	Francisco Alejandro Valdez Morales
<b>Presidente Suplente</b>	José Eduardo Garza Perales
<b>Tesorero</b>	Christian Jair Abreu Almazán
<b>Tesorero Suplente</b>	Oscar Edgardo Recendez Vázquez
<b>Primer Vocal</b>	Yara Guadalupe Soto Mancilla
<b>Primer Vocal Suplente</b>	Diego Camacho Delgado
<b>Segundo Vocal</b>	Víctor Lozano Garza
<b>Segundo Vocal Suplente</b>	Jesús Guillermo Soto Márquez
<b>Tercer Vocal</b>	Jesús Isaac Mateo Garay
<b>Tercer Vocal Suplente</b>	Valeria Salinas González

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano el siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la designación de los ciudadanos Francisco Alejandro Valdez Morales, como Presidente, José Eduardo Garza Perales, como Presidente suplente; Christian Jair Abreu Almazán, como Tesorero, Oscar Edgardo Recendez Vázquez, como Tesorero suplente; Yara Guadalupe Soto Mancilla, como Primer vocal, Diego Camacho Delgado, como Primer vocal suplente; Víctor Lozano Garza, como Segundo vocal, Jesús Guillermo Soto Márquez, como Segundo vocal suplente; Jesús Isaac Mateo Garay, como Tercer vocal y Valeria Salinas González, como Tercer vocal suplente, para integrar la Comisión Municipal de Box de Monterrey, revocando cualquier designación anterior.

**SEGUNDO.** Notifíquense los presentes acuerdos a la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, así como a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos, de la Dirección





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 / ATENTAMENTE / CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Antes de proceder a la votación para la elección de las personas propuestas en el acuerdo primero, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario se le concede el uso de la palabra; si no hay intervenciones al respecto se somete a su votación la que deberá realizarse conforme a lo que establece el artículo 67 del Reglamento Interior, por tratarse de personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal se hará por cédula impersonal. Se le solicita al personal de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos por favor hagan la repartición de las boletas”.

#### **Enseguida se procede a la repartición de las boletas**

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Le solicito a los Síndicos nos hagan favor de apoyarnos con el conteo de las boletas, por favor”.

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Les informo a los integrantes de este Ayuntamiento que han designado a través de su voto a los referidos ciudadanos como integrantes de la Comisión Municipal de Box de Monterrey con 28 votos a favor, **POR UNANIMIDAD**”. **(Con 28 votos a favor)**.

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Ahora bien, está a su consideración el resto de los acuerdos presentados relativos a la publicación de la designación que acaban de hacer, ¿los que estén a favor? Favor de manifestarlo en la forma acostumbrada a su consideración. **POR UNANIMIDAD**”. **(Con 28 votos a favor)**.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Enseguida el Ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un **segundo Punto de acuerdo** respecto a la designación de los integrantes de la Comisión Municipal de Lucha Libre de Monterrey”.

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “De nueva cuenta le instruyo al Secretario del Ayuntamiento que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor”.

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Con todo gusto procedo señor Presidente Municipal”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento).**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la Toma de Protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**SEGUNDO.** En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que entró en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

**TERCERO.** En Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2015, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó la designación de los ciudadanos para integrar la Comisión Municipal de Lucha Libre, de la siguiente forma:

Presidente	Ricardo Elizondo Galván
Presidente Suplente	Jorge Américo Castillo Medina
Tesorero	Carlos Francisco González Caballero
Tesorero Suplente	Guillermo Juan Lozano Ramón
Vocal	Héctor Rivelino Ramírez Oliva
Vocal Suplente	Ignacio Javier Calvo Guerra
Vocal	Fernando González Gutiérrez
Vocal Suplente	Héctor Sánchez Merla
Vocal	Efraín Rodríguez Meza
Vocal Suplente	Rolando Eliezer Villarreal Villarreal



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

**CUARTO:** En Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó la designación del ciudadano Carlos Yidam Estrada Tamez, como Presidente de la Comisión Municipal de Lucha Libre.

Por lo anterior y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

**SEGUNDO.** Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**TERCERO.** Que el artículo 1 del Reglamento del Espectáculo de Lucha Libre Profesional, establece que la aplicación de las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento, serán aplicadas por conducto de la Comisión Municipal de Lucha Libre, la que estará revestida de autoridad para el cumplimiento de dicho ordenamiento.

**CUARTO.** Que el artículo 2 del Reglamento del Espectáculo de Lucha Libre Profesional, dispone que la Comisión Municipal de Lucha Libre es un cuerpo técnico en la materia y su actuación será autónoma, dependerá administrativamente de la Secretaría de Ayuntamiento y sus funciones se sujetarán a las prescripciones contenidas en el citado Reglamento y aquellas que se fijen en el Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**QUINTO.** Que los artículos 5 y 6 del Reglamento del Espectáculo de Lucha Libre Profesional, señalan que la Comisión Municipal de Lucha Libre estará constituida por un Presidente, un Tesorero y tres Vocales con sus respectivos suplentes, sus miembros serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, quienes deberán



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

contar con los requisitos establecidos en el citado Reglamento del Espectáculo de Lucha Libre Profesional.

**SEXTO.** Que el artículo 7 del Reglamento del Espectáculo de Lucha Libre Profesional, dispone que el cargo de miembro de la Comisión será honorífico, con excepción de su Presidente, a quien el Presidente Municipal fijará los honorarios correspondientes.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 8 del Reglamento del Espectáculo de Lucha Libre Profesional, dispone que la Comisión Municipal de Lucha Libre será auxiliada en sus labores por un Secretario, Jefe de Servicios Médicos y por el personal administrativo que sea necesario para el mejor desarrollo de sus funciones. Tanto el Secretario como el Jefe de Servicios Médicos y el personal administrativo dependerán económicamente de la Secretaría de Ayuntamiento. El referido Secretario se encargará del despacho administrativo de todos los asuntos relacionados con la Comisión, y en las Sesiones ordinarias y extraordinarias, tendrá voz informativa pero no voto.

**OCTAVO.** Que, mediante el presente punto de acuerdo, el suscrito Presidente Municipal propone al Ayuntamiento la designación de los siguientes ciudadanos para integrar la Comisión Municipal de Lucha Libre, de la siguiente forma:

<b>Presidente</b>	Rodolfo Ramírez Flores
<b>Presidente Suplente</b>	Oscar Antonio Tavera Flores
<b>Tesorero</b>	Francisco Saucedo Vega
<b>Tesorero Suplente</b>	Magaly Martínez Delgado
<b>Primer Vocal</b>	Juan José Ortiz Mata
<b>Primer Vocal Suplente</b>	Jesús Alejandro Campos Parra
<b>Segundo Vocal</b>	María Guadalupe Rubio López
<b>Segundo Vocal Suplente</b>	Edgar Ernesto Carrillo Villafranca
<b>Tercer Vocal</b>	Jesús Villalobos Torres
<b>Tercer Vocal Suplente</b>	Pablo Eliseo Ramírez Martínez

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano el siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la designación de los ciudadanos Rodolfo Ramírez Flores, como Presidente, Oscar Antonio Tavera Flores, como Presidente suplente; Francisco Saucedo Vega, como Tesorero, Magaly Martínez Delgado, como Tesorero suplente; Juan José Ortiz Mata, como Primer vocal, Jesús Alejandro Campos Parra, como Primer vocal suplente;



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

María Guadalupe Rubio López, como Segundo vocal, Edgar Ernesto Carrillo Villafranca, como Segundo vocal suplente; Jesús Villalobos Torres, como Tercer vocal y Pablo Eliseo Ramírez Martínez, como Tercer vocal suplente, para integrar la Comisión Municipal de Lucha Libre, revocando cualquier designación anterior.

**SEGUNDO.** Notifíquense los presentes acuerdos a la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, así como a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos, de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 / ATENTAMENTE / CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Antes de proceder a la votación para la elección de las personas propuestas en el acuerdo primero, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario al respecto, se le cede el uso de la palabra a su consideración; no habiendo comentarios se somete a su votación la que deberá realizarse por cédula impersonal al tratarse de personas ajenas al Órgano de Gobierno. Se le solicita al personal de la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos por favor hagan la repartición de las boletas".

#### **Enseguida se procede a la repartición de las boletas**

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Le solicito a los Síndicos nos apoyen con el conteo de las boletas, por favor".

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: "Les informo a los integrantes de este Ayuntamiento que han designado a través de su voto a los referidos ciudadanos como integrantes de la Comisión Municipal de Lucha Libre con 28 votos a favor, **POR UNANIMIDAD**". (Con 28 votos a favor).

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "Ahora bien, están a su consideración el resto de los acuerdos referidos a las notificaciones y la publicación de la elección que se acaba de realizar, los que estén a favor, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 28 votos a favor).

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: "A continuación procedo a poner a su consideración el **tercer Punto de acuerdo** presentado por el ciudadano Presidente Municipal respecto a la designación del Comisario para el Instituto de la Juventud Regia".



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “De nueva cuenta instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Con gusto señor Presidente Municipal, el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, dispone que para el caso del Comisario del Instituto de la Juventud Regia la designación será por el Ayuntamiento de Monterrey dentro de una terna de personas candidatas propuestas por el Presidente Municipal. En tal virtud se propone a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente terna de candidatos:

1. Armando Navarro Pérez, Director de Fiscalización de la Contraloría Municipal;
2. José Alberto Treviño Torres, Coordinador Técnico de la Contraloría Municipal; y,
3. Jorge Adrián Ayala Cantú, Director de Anticorrupción de la Contraloría Municipal.

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Por lo anterior, se somete a votación de los presentes los citados candidatos, iniciando en el orden de las propuestas. Empezamos con el ciudadano Armando Navarro Pérez, favor de manifestar su voluntad los que estén a favor de la propuesta de que sea designado como Comisario Armando Navarro Pérez, los que estén a favor, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a su consideración. **CON 28 VOTOS A FAVOR SE ELIGE POR UNANIMIDAD**”.

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Tomando en cuenta que el ciudadano Navarro Pérez, obtuvo la votación unánime, queda designado como Comisario del Instituto de la Juventud Regia, concluyendo el proceso de designación”.

Continúa expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “En consecuencia, se pone a consideración los acuerdos del documento presentado, a lo que me permito dar lectura”

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del TERCER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento).**

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE. -

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

## ANTECEDENTES

I. En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la toma de protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

II. En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que entró en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

III. En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de febrero de 2022, se designó a la C. María de Lourdes Williams Couttolenc, como Comisaria del Instituto de la Juventud Regia.

IV. En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 30 de septiembre de 2024, se designó a la C. Maday Frinee Cantú Cantú, como como Directora General del Instituto de la Juventud Regia, revocando cualquier nombramiento anterior.

Por lo anterior y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

**SEGUNDO.** Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**TERCERO.** El artículo 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que la Administración Pública Municipal comprenderá la Administración Centralizada y la Paramunicipal. La Administración Centralizada será encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las secretarías y dependencias municipales. Por su parte, la Administración Paramunicipal está conformada por las entidades respectivas, que serán los organismos descentralizados y los fideicomisos públicos.

**CUARTO.** Que el artículo 114 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

creados, y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre el funcionamiento de dichos organismos; lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de vigilancia y fiscalización del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y el Congreso del Estado, que podrán ejercerlas en cualquier momento

**QUINTO.** Que el artículo 115 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que la administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un Órgano de Gobierno que será un Consejo Directivo o su equivalente, con un Director General nombrado por el Ayuntamiento.

**SEXTO.** Que el Municipio de Monterrey cuenta actualmente con 3 Organismos Descentralizados de entre los cuales se encuentra el Instituto de la Juventud Regia, cuyo objeto está establecido en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, destacando entre sus principales objetivos y/o finalidades las de llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestiones que favorezcan a los jóvenes sin discriminación alguna; Implementar y operar programas para brindar atención a los jóvenes, en función de sus principales necesidades y problemáticas, a fin de proporcionar herramientas para fomentar su desarrollo integral; Representar los intereses de la juventud regia ante los diferentes organismos públicos y privados, en busca de mejores beneficios; y coordinar con las diferentes entidades administrativas del municipio la creación de una política integral, real y sensible en cuanto al desarrollo de los jóvenes.

**SÉPTIMO.** Que los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la ciudad de Monterrey, disponen que el Instituto de la Juventud Regia contará con una persona comisaria a la que compete evaluar el desempeño general del Instituto, así mismo, realizará estudios sobre la eficiencia con la que se ejerza el presupuesto en los rubros de gasto corriente, inversión e ingresos, y en general solicitará la información y efectuará los actos que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus funciones, así mismo, que el Comisario será designado por el Ayuntamiento de entre una terna de personas candidatas propuestas por la persona titular de la Presidencia Municipal y deberá reunir los requisitos establecidos en referido Reglamento.

**OCTAVO.** Que, por lo anteriormente expuesto el Presidente Municipal pone a consideración del Ayuntamiento la designación del Comisario del Instituto de la Juventud Regia, de entre la terna propuesta consistente en los siguientes ciudadanos:

1. Armando Navarro Pérez, Director de Fiscalización de la Contraloría Municipal;
2. José Alberto Treviño Torres, Coordinador Técnico de la Contraloría Municipal; y,
3. Jorge Adrián Ayala Cantú, Director de Anticorrupción de la Contraloría Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este Órgano los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la designación del C. Armando Navarro Pérez, Director de Fiscalización de la Contraloría Municipal, como Comisario del Instituto de la Juventud Regia, para el periodo Constitucional de la Administración Municipal 2024-2027.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo surtirá efectos al término de la presente Sesión.





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal* y en la Página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 / ATENTAMENTE / CIUDADANO ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León / (RÚBRICA)".

.....  
.....

**PUNTO SIETE  
DEL ORDEN DEL DÍA**

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones** donde la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la voz la Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres”.

En uso de la palabra la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: “Gracias Secretario. Integrantes del Ayuntamiento, daré lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por la CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES).**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

Las y los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI y XIV, 20, 22, 25, fracción II, incisos a) y d), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las Solicitudes de Anuencias Municipales presentadas por la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, ante la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento a través del oficio con número **SAY/DAE/RS/029/2024** las cuales corresponden a:

**1. ROLLO Y FIESTA, S.A. DE C.V.**

Acta Número 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

2. **ASOCIADOS DAVED, SAS DE C.V.**
3. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**
4. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**
5. **VINOTECA MÉXICO, S.A. DE C.V.**
6. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**
7. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**
8. **VILLA URBANA MT, S.A. DE C.V.**
9. **OPERADORA DE RESTAURANTES VELBEN, S.A. DE C.V.**

Por lo anterior, y

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Los artículos 2 fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 3, fracción II, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establecen que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva.

**SEGUNDO.** De conformidad con los artículos 2 fracción XXIII, 7 fracción I, 29 párrafo tercero, 33 fracción X y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 28 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, será la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la competente para otorgar, negar o revocar las licencias y los permisos especiales, con o sin fines de lucro, para el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 33 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, establece que una vez que el expediente de Solicitud de Anuencia Municipal reúna todos los requisitos y cumpla con los criterios establecidos en los artículos 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento, en un lapso que no excederá de treinta días hábiles dictaminará sobre la solicitud de anuencia municipal y, con base en el dictamen el Ayuntamiento analizará y resolverá pudiendo otorgar o negar la anuencia municipal.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

**CUARTO.** De conformidad con lo establecido en los artículo 29 y 30 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas o morales interesadas en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, anexando la información que se detalla a continuación:

**1. ROLLO Y FIESTA, S.A. DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/004/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>ROLLO Y FIESTA, S.A. DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>RESTAURANTE</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>RESIDENT'S</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Calle Santos Degollado, No. 605 sur, Colonia Obispado del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	06 de octubre de 2024.
<b>RFC</b>	RFI171030CJ8
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 10,241 de fecha 30 de octubre de 2017, ante la Fe de la Lic. Silvia María Gabriela Guerra Velázquez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 4 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Marco Antonio Herrera Bueno.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 10,241 de fecha 30 de octubre de 2017, ante la Fe de la Lic. Silvia María Gabriela Guerra Velázquez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 4 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Expediente Administrativo No. L-1098/2000
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contratos de Arrendamiento.
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 11- 205- 007.
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>DPCE-SAP-AR-403-2024</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 067/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

## **2. ASOCIADOS DAVED, SAS DE C.V.**

<b><u>SAY-DAE/RS/005/2024</u></b>	
<b>Solicitante</b>	<b><u>ASOCIADOS DAVED, SAS DE C.V.</u></b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>RESTAURANTE</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>SEÑOR LIMÓN</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Eugenio Garza Sada No. 2410 Locales 6 y 7, Colonia Tecnológico del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	08 de octubre de 2024.
<b>RFC</b>	ADA170523QK7
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 331 de fecha 30 de noviembre de 2023, ante la Fe del Lic. Rodrigo Rodin de la Garza Sepúlveda, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 6 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027**

<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Edoardo Narváez Cisneros.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 331 de fecha 30 de noviembre de 2023, ante la Fe del Lic. Rodrigo Rodin de la Garza Sepúlveda, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 6 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Expediente Administrativo No. L-463/2003
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral ) (70) 31- 437- 005
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCDPC/3358/2024</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 119/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**3. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

<b>SAY-DAE/RS/019/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>OXXO</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Fundadores, No. 103 Locales 4 y 5, Colonia Lomas de Montecristo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	04 de noviembre de 2024.
<b>RFC</b>	CCO8605231N4
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 10,454 de fecha 24 de agosto de 2018, ante la Fe del Lic. Raúl Pérez Maldonado Garza, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 121 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Luis Gustavo Gutiérrez Galvan.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio <b>SEDUE 5033/2015</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad,</b>	Contrato de Arrendamiento.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027**

<b>Contrato de Arrendamiento.</b>	
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral (70) 41-439-104. y 41-439-105.
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCM/DPC/073/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 110/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**4. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/020/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>OXXO</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Carretera Nacional No. 97, Colonia Valle del Cristal Etapa 1 y 2, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	04 de noviembre de 2024.
<b>RFC</b>	CCO8605231N4
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 10,454 de fecha 24 de agosto de 2018, ante la Fe del Lic. Raúl Pérez Maldonado Garza, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 121 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Luis Gustavo Gutiérrez Galvan.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027**

<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio SEDUE 16397/2021
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Si.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contratos de Arrendamiento.
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estados de Cuenta del Impuesto Predial de los Predios Identificados con Números de Expediente Catastral. J (70) 76-002-001.
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCM/DPC/071/2024</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 109/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

## 5. VINOTECA MEXICO, S.A. DE C.V.

<b>SAY-DAE/RS/021/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b><u>VINOTECA MEXICO, S.A. DE C.V.</u></b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>VINOTECA</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Alfonso Reyes No.318, Locales 111,112 y 113, Colonia Contry San Juanito del Municipio, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	04 de noviembre de 2024.
<b>RFC</b>	VME010517AEA
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 27,620 de fecha 3 de mayo de 2018, ante la Fe del Lic. José Emilio Guízar Figueroa, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 81 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Eugenio Daniel Acosta Barrera.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 7,206 de fecha 14 de mayo de 2001, ante la Fe del Lic. Sergio Elías Gutiérrez Salazar, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 104 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio <b>SEDUE 2563/2012</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la</b>	Contrato de Arrendamiento.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027**

<b>Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral: ) L 111: <b>32093111</b> ) L 112: <b>32093112</b> ) L 113: <b>32093113</b>
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCM/DPC/097/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 087/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**6. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/022/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>OXXO</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Avenida Acueducto No. 102-A, Colonia Carolco 1° Sector, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	04 de noviembre de 2024.
<b>RFC</b>	CCO8605231N4
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 10,454 de fecha 24 de agosto de 2018, ante la Fe del Lic. Raúl Pérez Maldonado Garza, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 121 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Luis Gustavo Gutiérrez Galvan.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027**

<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio No. SEDUSO/20156/2022
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:  J (70) 77- 003 – 004.
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCM/DPC/072/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 107/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

**7. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/023/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>OXXO</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Carretera Nacional No. 41,000-C, Colonia La Estanzuela, del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	04 de noviembre de 2024.
<b>RFC</b>	CCO8605231N4
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 10,454 de fecha 24 de agosto de 2018, ante la Fe del Lic. Raúl Pérez Maldonado Garza, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 121 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Luis Gustavo Gutiérrez Galvan.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la Fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 60 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio No. SEDUE 13439/2020
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la</b>	Contrato de Arrendamiento.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027**

<b>Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:  J (70) 51-010-001.
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>SSPCM/DPC/070/24</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 108/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**8. VILLA URBANA MT, S.A. DE C.V.**

<b>SAY-DAE/RS/024/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>VILLA URBANA MT, S.A. DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>RESTAURANTE</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>INNER</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Mariano Matamoros No.839, Local 1, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	04 de noviembre de 2024.
<b>RFC</b>	VUM1805151B5
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 15,335 de fecha 15 de mayo de 2018, ante la Fe del Lic. José Martínez Gonzalez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 29 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Héctor Manuel Villarreal Ramírez.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 15,335 de fecha 15 de mayo de 2018, ante la Fe del Lic. José Martínez Gonzalez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 29 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027**

<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio No. <b>SEDUE 13972/2020</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Escritura Pública Número 1,791 de fecha 23 de octubre de 2023, ante la Fe del Lic. Eugenio Alanis Guerra, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 79 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:  J (70) 05044270
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>DPCE-SAP-PI/07813/2024</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 091/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**09. OPERADORA DE RESTAURANTES VELBEN, S.A. DE C.V.**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

<b>SAY-DAE/RS/025/2024</b>	
<b>Solicitante</b>	<b>OPERADORA DE RESTAURANTES VELBEN, S.A. DE C.V.</b>
<b>Giro Solicitado</b>	<b>CENTROS Y CLUBES SOCIALES</b>
<b>Nombre Comercial</b>	<b>VERITÉ</b>
<b>Domicilio del Establecimiento</b>	Carretera Nacional Km 268 L-Sótano, Colonia La Rioja Privada Residencial 2da. Etapa del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
<b>Fecha De Solicitud</b>	07 de noviembre 2024.
<b>RFC</b>	ORV050516MH9
<b>Personalidad del Representante Legal</b>	Escritura Pública Número 2,846 de fecha 16 de mayo de 2005, ante la Fe del Lic. Alberto J. Martinez Gonzalez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 31 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
<b>Identificación Con Fotografía</b>	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Jorge Salvador Velarde Ortiz.
<b>Escritura Constitutiva (Personas Morales)</b>	Escritura Pública Número 2,846 de fecha 16 de mayo de 2005, ante la Fe del Lic. Alberto J. Martinez Gonzalez, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 31 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
<b>Constancia De Zonificación Del Uso De Suelo, La Licencia Del Uso De Suelo Y La Licencia De Edificación</b>	Oficio No. <b>SEDUE 2380/2013</b>
<b>Croquis o Plano de la Ubicación del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Fotografías del Exterior, Interior y Perímetro del Establecimiento</b>	Sí.
<b>Documento que acredite la Propiedad del Inmueble como Escrituras de la Propiedad, Contrato de Arrendamiento.</b>	Contrato de Arrendamiento.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

<b>Documento En El Que Conste El Número De Expediente Catastral</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del Predio Identificado con Número de Expediente Catastral:  J (70) 51-009-015
<b>Dictamen Favorable y Liberado de Protección Civil</b>	Mediante Oficio No. <b>DPC-SAP-PI/01997-2023</b>
<b>Autorización Sanitaria</b>	Sí.
<b>Justificar Estar Al Corriente En El Pago De Sus Adeudos Fiscales</b>	Oficio Núm. 118/2024 Expedido por la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Finanzas del Municipio de Monterrey.

**QUINTO.** De conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a) y d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento es competente para dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas.

**SEXTO.** De conformidad con el artículo 26, fracciones VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, le corresponde a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, recibir y tramitar con eficiencia las solicitudes de anuencias municipales con los documentos requeridos para proceder al trámite de estas.

**SÉPTIMO.** En cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento.

**OCTAVO.** Esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos aplicables, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este Órgano Colegiado el otorgamiento o la emisión de las





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027, conforme a los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO. SE APRUEBA** otorgar las anuencias municipales en la Administración Municipal 2024-2027 a los siguientes solicitantes:

1. **ROLLO Y FIESTA, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Calle Santos Degollado, No. 605 sur, Colonia Obispado del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **010/2024** de anuencia municipal.
2. **ASOCIADOS DAVED, SAS DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada No. 2410 Locales 6 y 7, Colonia Tecnológico del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE** asignándole el número **011/2024** de anuencia municipal.
3. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Fundadores, No. 103 Locales 4 y 5, Colonia Lomas de Montecristo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **012/2024** de anuencia municipal.
4. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Carretera Nacional No. 97, Colonia Valle del Cristal Etapa 1 y 2, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **013/2024** de anuencia municipal.
5. **VINOTECA MEXICO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Alfonso Reyes No.318, Locales 111,112 y 113, Colonia Contry San Juanito, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **014/2024** de anuencia municipal.
6. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Avenida Acueducto No. 102-A, Colonia Carolco 1° Sector, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **015/2024** de anuencia municipal.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

7. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Carretera Nacional No. 41,000-C, Colonia La Estanzuela, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA**, asignándole el número **016/2024** de anuencia municipal.
  
8. **VILLA URBANA MT, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la calle Mariano Matamoros No.839, Local 1, Colonia Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE RESTAURANTE**, asignándole el número **017/2024** de anuencia municipal.
  
9. **OPERADORA DE RESTAURANTES VELBEN, S.A. DE C.V.**, para el inmueble ubicado en la Carretera Nacional Km 268 L-Sótano, Colonia La Rioja Privada Residencial 2da. Etapa del Municipio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **GIRO DE CENTROS Y CLUBES SOCIALES**, asignándole el número **018/2024** de anuencia municipal.

**SEGUNDO. SE INSTRUYE** a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por los artículos 35 del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; y 19, fracción XXIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

**TERCERO. SE INSTRUYE** a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes mencionados en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales señalados en el acuerdo **PRIMERO**, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula a los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2024 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / ÁLVARO FLORES PALOMO, Coordinador / MARCO ANTONIO VEGA NORIEGA, Integrante / BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Integrante / GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / NAYRA NELLY GONZÁLEZ GARZA, Integrante / (RÚBRICAS) / MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS, Integrante / (SIN RÚBRICA)".



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Sigue expresando la **CIUDADANA SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: “Es cuanto Secretario”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Muchas gracias están a su consideración los acuerdos presentados, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a su consideración. **SE APRUEBAN CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS PRESENTES**”. (Con 28 votos a favor).

Enseguida el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: dijo: “A continuación la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la voz la Síndica Blanca Paola Contreras Torres”.

En uso de la voz la **SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES** dijo: “Gracias Secretario. Integrantes del Ayuntamiento daré lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, cuyos acuerdos fueron leídos por la SÍNDICA PRIMERA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES).**

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen referente al **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS (O INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, COMO ES DENOMINADA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, bajo los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

I. El C. Secretario de Finanzas y Administración, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales este Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 99 y 100 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León.

35

Acta Número 5 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de noviembre de 2024.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

II. Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos diversas reuniones con el C. Secretario de Finanzas y Administración y su equipo de trabajo con el fin de analizar el contenido del referido Proyecto, en estas reuniones se hizo entrega del documento anexo (Cuadernillo Presupuesto de Ingresos 2025) al presente Dictamen y se analizaron todos los aspectos del mismo, destacando los siguientes puntos:

- A. La estructura del Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal 2025 se presenta de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los diversos cuerpos normativos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y normas jurídicas generales, estatales y municipales aplicables.
- B. La estimación del presente Proyecto se realizó tomando como base los ingresos reales del Municipio de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2024 y se incorpora una proyección de cierre de los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año; dejando de lado los movimientos que por su naturaleza no se espera que se repitan para el año 2025.
- C. Los factores, indicadores y criterios económicos utilizados para el diseño de esta Proyección de Ingresos 2025 tienen como base los *“Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025, los cuales contienen las previsiones sobre la evolución de la actividad económica y las finanzas públicas hacia el cierre de 2024 y 2025”* emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los criterios de política pública del Municipio de Monterrey. Lo anterior, conforme a lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que señala la consideración de dicha información para las estimaciones de ingresos y egresos. De forma específica los indicadores económicos referidos son los siguientes:
  - Producto Interno Bruto (PIB) real en 2.0, 3.0%
  - Inflación promedio en 3.3%
  - Tipo de cambio promedio 17.9 (pesos por dólar)
  - Tasa de Interés nominal promedio: 8.1%
  - Precio promedio del Petróleo: 58.43 Dólares por Barril
  - Plataforma de Producción de Crudo Total (millones de barriles diarios): 1,863.1



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

- D. El proyecto contempla la recepción del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM)” y el “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)”. Dichas proyecciones son congruentes con lo estipulado en los “Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025, los cuales contienen las previsiones sobre la evolución de la actividad económica y las finanzas públicas hacia el cierre de 2024 y 2025”, en lo relativo al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y lo referente a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios.
- E. El proyecto contempla la recepción del “Fondos de Seguridad para los Municipios” y el “Fondo de Desarrollo Municipal”. Dichas proyecciones son congruentes con el comportamiento histórico de dichos fondos, así como con lo previsto por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.
- F. El presente proyecto y las estimaciones de ingresos que en él se incluyen, prevé una propuesta de solicitud de financiamiento para el ejercicio fiscal 2025.

III. Que una vez aplicadas las distintas consideraciones expuestas en el presente documento y en el informe que se anexa, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal 2025 asciende a un monto de **\$9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional)**, monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el ejercicio fiscal 2025. La distribución de los ingresos quedaría como se propone en el considerando **SÉPTIMO** del presente Dictamen.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42, 43, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento tiene la atribución de someter para su revisión y en su caso, aprobación del H. Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de cada ejercicio fiscal anual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso b), 174, 175, 176 y 190 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es obligación del Ayuntamiento remitir al Congreso del Estado de Nuevo León este Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, teniendo como fecha límite para tal acción el día 30 de noviembre de 2024.

**TERCERO.** Que las proyecciones y contenido del Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025, se desarrollaron de conformidad con los artículos 115 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, 6, 9, 25, 32, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 8, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de Ley de Ingresos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos que emite el CONAC; la Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual que emite el CONAC; los artículos 63 fracción X, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; los artículos 33 fracción III inciso b), 99, 100 fracción VII, 174, 175, 176, 189 y 190 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 3 y 4 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; los artículos 12, 14, 14 bis, 16, 17, 17 bis, 19, 20, 22, 26, 27, 28, 30 31 y 31 Bis de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y los artículos 29, 33, 34 y 35 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

**CUARTO.** Que, para efectos de lo expuesto en este Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025, se entenderá por:

- **Accesorios de Derechos:** Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la *materia (Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos)*.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

- **Accesorios de Impuestos:** Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Aportaciones:** Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Aprovechamientos (rubro):** Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Aprovechamientos (tipo):** Son los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas e indemnizaciones no fiscales, reintegros, juegos y sorteos, donativos, entre otros (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Aprovechamientos Patrimoniales:** Son los ingresos que se perciben por uso o enajenación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, por recuperaciones de capital o en su caso patrimonio invertido, de conformidad con la legislación aplicable en la materia (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Contribuciones de Mejoras:** Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Convenios:** Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

- **Derechos:** Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público:** Son las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Derechos por Prestación de Servicios:** Son las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Financiamiento Interno:** Son los recursos que provienen de obligaciones contraídas por las Entidades Federativas, los Municipios y en su caso, las entidades del sector paraestatal o paramunicipal, a corto o largo plazo, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional, considerando lo previsto en la legislación aplicable en la materia (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Impuestos:** Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Impuestos Sobre el Patrimonio:** Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

- **Impuestos Sobre los Ingresos:** Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:** Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Inflación:** la tasa de crecimiento promedio en un periodo determinado de los precios de una canasta de bienes y servicios; es la medida en la que aumentan los precios de los productos de un país (*Portal BANXICO educa*).
- **Ingresos Derivados de Financiamientos:** Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos o externos, a corto o largo plazo, aprobados en términos de la legislación correspondiente. Los créditos que se obtienen son por: emisiones de instrumentos en mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Otros Derechos:** Son las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en los tipos anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:** Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Participaciones:** Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

leyes correspondientes (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).

- **Producto Interno Bruto (PIB):** la contabilización de todos los bienes, servicios e inversiones que se producen en un país durante un determinado periodo, es utilizado para determinar la salud económica de un país (*Portal BANXICO educa*).
- **Productos (rubro):** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Productos (tipo):** Son los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Rubro:** El mayor nivel de agregación del Clasificador por Rubro de Ingresos que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Subsidios y Subvenciones:** Son los ingresos destinados para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Tipo:** Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).
- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (rubro):** Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades (*Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubro de Ingresos*).



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

- **Unidad de Medida y Actualización (UMA):** la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores (*INEGI, portal UMA*).

Cualquier otro término no contemplado en el presente considerando, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

**QUINTO.** Que los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales procedimos al estudio y revisión detallada del Proyecto Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025, con los resultados y consideraciones emitidas por la Secretaría de Finanzas y Administración.

**SEXTO.** Que fueron brindadas a esta Comisión, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración todas las facilidades para conocer los aspectos relevantes del Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025, en cada uno de los rubros que integran el informe y las proyecciones.

**SÉPTIMO.** Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez realizada la aprobación del Presupuesto de Ingresos (o iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025, la distribución del mismo, quedaría como se propone a continuación:

**Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
<b>Total</b>	<b>9,396,576,234.03</b>
<b>Impuestos</b>	<b>2,964,889,894.54</b>



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027**

Impuestos Sobre los Ingresos	54,862,134.21
Impuestos Sobre el Patrimonio	2,848,878,445.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-
Impuestos al Comercio Exterior	-
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios de Impuestos	61,149,315.33
Otros Impuestos	-
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>-</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para la Seguridad Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>-</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Derechos</b>	<b>370,249,703.20</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	128,452,319.82
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027**

Derechos por Prestación de Servicios	234,735,445.05
Otros Derechos	3,672,733.43
Accesorios de Derechos	3,389,204.90
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Productos</b>	<b>264,533,547.72</b>
Productos	264,533,547.72
Productos de Capital (Derogado)	-
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Aprovechamientos</b>	<b>399,121,405.16</b>
Aprovechamientos	396,995,871.54
Aprovechamientos Patrimoniales	-
Accesorios de Aprovechamientos	2,125,533.62
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>-</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-



**Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027**

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
<b>Otros Ingresos</b>	<b>-</b>
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>5,397,781,683.41</b>
Participaciones	3,597,367,827.89
Aportaciones	1,643,840,490.00
Convenios	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	156,573,365.52
Fondos Distintos de Aportaciones	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>-</b>
Transferencias y Asignaciones	-
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales (Derogado)	-



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>-</b>
Endeudamiento Interno	-
Endeudamiento Externo	-
Financiamiento Interno	-

\* O Proyecto de Presupuesto de Ingresos, como es denominada en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**OCTAVO.** Que es necesario que se autorice que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos dados en el considerando **SÉPTIMO**, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento Municipal la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Que se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León el Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025, por un monto de **\$9,396,576,234.03 (Nueve mil trescientos noventa y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional)**, monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el ejercicio fiscal 2025, cuya distribución quede aprobada como se manifiesta en el considerando **SÉPTIMO** del presente dictamen y bajo las consideraciones señaladas en el considerando **OCTAVO**, las cuales se aprueban en su totalidad.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

En el entendido de que la presente aprobación no contempla las variaciones que pudieran darse en la recaudación por las modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

**SEGUNDO.** Se autoriza que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos dados en el considerando **SÉPTIMO**, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**TERCERO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES / SÍNDICA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES, Coordinadora / REGIDOR MATÍAS GARCÍA GÁRATE, Integrante / REGIDORA AGLAEE IDALIA SÁNCHEZ VALDEZ, Integrante / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, Integrante / REGIDOR FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, Integrante / REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA, Integrante / REGIDOR GIBRAN OLAGER ORNELAS BUSTOS, Integrante / (RÚBRICAS) “.

Sigue expresando la C. **SÍNDICA BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES**: “Es cuanto Secretario”.

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** manifestó: “Gracias. Le informo señor Presidente Municipal, que en cumplimiento a sus instrucciones se celebraron reuniones previas de trabajo con los integrantes del Republicano Ayuntamiento para que el área técnica de la Tesorería les explicara con detalle el documento que hoy, la Comisión de Hacienda, pone a consideración del Cabildo. Una vez hecho este comentario, están a su consideración los acuerdos presentados, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a su consideración, ¿los que estén a favor? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. **(Con 28 votos a favor).**

**PUNTO OCHO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión pasamos al siguiente punto relativo a la **presentación de iniciativas y propuestas**. En este punto les informo que la Secretaría a mi cargo recibió el día 31 de octubre del presente año, las propuestas de la Regidora Anabel Molina García y del Regidor Roberto Alfonso Gallardo Galindo, las cuales se remitieron a la Secretaría de Finanzas y Administración para su análisis respectivo; asimismo se recibió la propuesta de la Regidora Mayela Cortes González, misma que se encuentra en estudio y análisis en la





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos para posteriormente ser turnada a la comisión o comisiones correspondientes”.

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Continuando en este punto de iniciativas y propuestas le pregunto a los integrantes del Ayuntamiento, si alguien desea hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Regidor Roberto Gallardo”.

En uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR ROBERTO ALFONSO GALLARDO GALINDO** dijo: “Muchísimas gracias Secretario, buenas tardes Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, funcionarios, ciudadanos invitados especiales, amigos todos. Queremos presentar una propuesta para eficientar la recaudación del Municipio a través de medidas administrativas y jurídicas, en donde el impuesto sobre la propiedad de Monterrey, es un gravamen al que deben abonar los dueños de bienes inmuebles, como terrenos y edificaciones dentro del Municipio, para financiar diversos servicios públicos y proyectos municipales, tales como el mantenimiento de parques, pavimentación, iluminación pública y seguridad. Entre las acciones que las autoridades municipales han implementado para incentivar el cumplimiento de esta obligación fiscal como el otorgar descuentos por pagar en los primeros meses del año, por hacer el pago en línea, y en general, campañas de concientización para mejorar la recaudación, sin embargo, las cifras que nos han compartido la Administración indica que el veinticinco por ciento de los propietarios no cumplen con esta obligación de manera constante, de manera permanente. Esta falta de pago puede deberse a diversos factores, como dificultades socioeconómicas, inseguridad jurídica sobre la propiedad, particularmente en el caso de las mujeres cuidadoras o la percepción de que algunos servicios públicos están incompletos o el desconocimiento sobre descuentos y facilidades que ofrece el Municipio. Sin embargo, esta falta de pago afecta la recaudación municipal, pues al dejar de percibir estos ingresos se debe reconducir el porcentaje que sí se recauda y hacer estrategias fiscales para que lo recaudado sea suficiente para cubrir las necesidades en todo el territorio municipal. Es decir, a pesar de no contar con el cien por ciento en la recaudación del Municipio, se debe operar para brindar los servicios al cien por ciento de la población. Lo anterior genera un perjuicio para todos los habitantes del Municipio, particularmente para los que sí pagan de manera puntual, porque con base en lo recaudado se realiza la distribución de los ingresos para cumplir con las obligaciones municipales en los servicios públicos de la ciudad. Adicionalmente, la falta de pago del predial reduce las participaciones federales y estatales que recibe el Municipio, es decir, los morosos permanentes crean para las finanzas del Municipio un daño doble, primero, al dejar al Municipio sin un ingreso, y segundo, al provocar una reducción de las participaciones federales y estatales. Reitero, un veinticinco por ciento de los expedientes catastrales no pagan de manera permanente. Esto es un grave problema en las finanzas públicas, y se debe resolver de manera asertiva. Por lo anterior, en la inteligencia de que el Ayuntamiento iniciará próximamente una campaña para estimular a los deudores del predial a ponerse al corriente con sus pagos, ofreciendo diversos descuentos y facilidades, consideramos que para el mes de febrero del 2025 podremos hacer un corte y evaluar la efectividad de dichas medidas, al margen del avance que sin duda se obtendrá, es indudable que muchos de los que hoy no cumplen seguirán incumpliendo en febrero. Por ello, proponemos que, tras un análisis de los expedientes de los deudores, el Ayuntamiento elabore un plan para detectar a los ciento cincuenta deudores con mayor área territorial en metros cuadrados y se comience el proceso de cobro



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

por las vías administrativas, para pasar a otros métodos en caso de continuar el incumplimiento. Lo anterior, por supuesto bajo el entendido de que algunos de los incumplidos lo son por razones de fuerza mayor, en cuyos casos se debe actuar con muchísima prudencia, pero en los casos en que no haya circunstancias extenuantes que justifiquen un incumplimiento, la Administración puede y debe iniciar los procesos de cobro forzoso. Consideramos que la existencia de más de ciento ochenta y cuatro mil expedientes de contribuyentes que no pagan el predial, es un cáncer en las finanzas del Municipio y se debe remediar. No consideramos que esta tarea de hacerles cumplir se vaya a terminar en un día, pero sí consideramos que este es el día para comenzar a resolver esta añeja situación. Por lo anterior, y con ánimo constructivo para alcanzar una mejor justicia fiscal mediante la innovación y el trabajo de las autoridades, adelantamos la siguiente propuesta: **PRIMERO**. Solicitamos se conforme un grupo especializado de trabajo integrado por regidores de este Ayuntamiento, miembros de la Administración Pública Municipal y Sociedad Civil que tenga por objeto realizar un mapeo de las características de la población deudora para estar en condiciones de realizar una planeación estratégica que incluya mecanismos sistemáticos para modificar y reducir el porcentaje de morosidad que afecta, sin afectar, ¡perdón! a las familias con problemáticas de naturaleza socioeconómica. **SEGUNDO**. Que este mismo grupo de trabajo realice investigaciones pertinentes para identificar a los 150 deudores con mayor área territorial en metros cuadrados y que se pueda dirigir la acción gubernamental hacia ellos y **TERCERO**. Que se brinde asesoría jurídica y acompañamiento a todos los ciudadanos que lo requieran, particularmente a las mujeres cuidadoras que requieran asesoría para contar con certeza jurídica en su patrimonio.

Sigue expresando el **CIUDADANO REGIDOR ROBERTO ALFONSO GALLARDO GALINDO**: “Exhortamos a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento en coordinación con la Secretaría de Finanzas a iniciar las gestiones administrativas y jurídicas necesarias para proceder conforme a los puntos que se han planteado en esta propuesta. Es cuanto, muchísimas gracias”.

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Gracias Regidor por su intervención, se recibe por escrito y se turna a las áreas técnicas de la Tesorería Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento para su informe posterior”.

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Seguimos en el punto de iniciativas y propuestas, si algún otro integrante del Ayuntamiento quiere hacer uso de la palabra está a su consideración, adelante, tiene la palabra la Regidora Martha Laura Montemayor Flores”.

Enseguida en uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES** dijo: “Muchas gracias, con su permiso, señor Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, compañeros Regidores, funcionarios y ciudadanos que nos acompañan. La siguiente propuesta es una propuesta de mejora hacia los criterios para la recaudación de presupuesto predial, y busca promover principalmente mayor equidad, justicia y transparencia en el cobro del impuesto predial entre la ciudadanía del Municipio de Monterrey. En este sentido, en primer, lugar debe promoverse, como ya lo comentó mi compañero Roberto, mecanismos y estrategias para buscar ampliar la base de los



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

contribuyentes, igualmente importante, por un lado, también para las familias de escasos recursos, así como ciudadanos en situación vulnerable, se requiere de un esquema de descuentos o subsidios justificados, que representaría un alivio importante para la economía familiar y que sabemos que ustedes ya están trabajando, lo cual le agradecemos. Por otro lado, también, como lo comenté la sesión anterior, para colonias de acceso controlado, donde ya se pagan cuotas de mantenimiento, se propone que se consideren estos pagos y se traduzca en un descuento en el impuesto predial a pagar, ya que estas cuotas, entre otras cosas, cubren gastos de mantenimiento de parques y áreas comunes, así como servicios de seguridad, que de otra manera tendría que realizar el Municipio. Este descuento puede ser fundamentado en el cálculo del porcentaje proporcional a la participación en el presupuesto de egresos destinado a estos mismos servicios que ya mencioné y así como cualquier otro gasto de servicios o productos de orden municipal que absorben estas colonias con el pago de sus cuotas, todo esto de acuerdo al área proporcional ya sea al área territorial que cubren estas colonias o con la población. Medidas como estas, orientadas a una mayor equidad en los cobros, pueden fungir como incentivo para un mayor cumplimiento en el pago del impuesto predial, traduciéndose en una mayor recaudación. Y de igual forma, un reporte de resultados de las obras realizadas con lo recaudado por este impuesto sería un excelente aliciente para incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Por lo anteriormente expuesto, es que me permito proponer a este Republicano Ayuntamiento las siguientes propuestas: **PRIMERO.** Que se analice por la Secretaría de Finanzas y Administración y posteriormente por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales de este Ayuntamiento, la adición a las bases generales para el otorgamiento de subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales de este descuento para aquellos contribuyentes residentes en colonias de acceso controlado que ya pagan estas cuotas de mantenimiento, atendiendo a que estas cuotas, como ya comenté vienen a cubrir un porcentaje de los gastos en los servicios que presta la Administración Pública Municipal. **SEGUNDO.** Se exhorta a la Secretaría de Finanzas y Administración para que respecto al programa de recaudación del impuesto predial se ejecuten mejoras tomando en consideración lo siguiente; en aras de mayor transparencia: primer punto: Que se establezca de manera clara y precisa y se difunda ampliamente, esta tabla de subsidios y requisitos para posibles beneficiarios, especialmente para comunicarlo de manera eficaz a la población más vulnerable y de escasos recursos. Segundo punto Que cuando se aplique cualquier ajuste directo o indirecto a algún impuesto, se realice y difunda un comunicado dirigido a la ciudadanía, con lenguaje claro y sencillo, explicando la necesidad técnica y jurídica de dicho ajuste, así como el propósito de este, el *qué, el porqué, y el para qué* y, como tercer punto, que se realice un reporte periódico dirigido a la ciudadanía al menos una vez al año, sobre estas mejoras y proyectos específicos financiados con los ingresos derivados del impuesto predial, a efecto de demostrar la aplicación directa y los beneficios generados por el pago de esos impuestos”.

Expresando la **CIUDADANA REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES** Es cuanto, gracias”.

Manifestando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** “Gracias Regidora, se asienta en acta su intervención, se recibe por escrito y se turna a las áreas técnicas de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría del Ayuntamiento para su seguimiento y posterior informe”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Se escucha a la **CIUDADANA REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES** decir: “Muy amable, gracias”.

Nuevamente el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Estamos en el punto número ocho, presentación de iniciativas y propuestas a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el uso de la palabra”.

.....

.....

### **PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Si no hay más intervenciones le damos curso al orden del día y pasamos al punto número nueve de **asuntos generales**, por lo que si algún integrante de este Ayuntamiento tiene algún asunto que exponer o tema a tratar se le concede el uso de la palabra en el orden que lo soliciten. Previamente pidieron el uso de la palabra el Regidor José Antonio Chávez Contreras, el Regidor Daniel Galindo Cruz y la Regidora Diana Gámez Garza; posteriormente abrimos de nuevo el espacio por si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Regidor José Antonio Chávez Contreras”.

Enseguida en uso de la voz el **CIUDADANO REGIDOR JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS** dijo: “Gracias Secretario muy amable, ciudadano Licenciado Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, compañeras y compañeros integrantes del Republicano Ayuntamiento. Las y los suscritos Martha Laura Montemayor Flores, Anabel Molina García, Roberto Alfonso Gallardo Galindo y el de la voz José Antonio Chávez Contreras integrantes del grupo edilicio de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción III y VII de la Ley de Gobierno Municipal en el Estado de Nuevo León; artículo 10 fracción IX artículo 46 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos la siguiente propuesta del proyecto denominado, *El paseo de las celebridades*. Este es un proyecto que de ciencia trata de promover la imagen de Monterrey en México y del mundo, con tres pequeñas grandes diferencias; primero, abarca todo el quehacer humano; segundo, es a nivel planetario y tercero, sin olvidar a los nuestros, a las celebridades de nuestra ciudad, de la región y de México. El paseo de las celebridades consiste en colocar placas en el piso tipo *El Paseo de la Fama en Hollywood*, estrellas dedicadas a celebridades locales e internacionales, pero no solo de la farándula sino más allá, como antes se dijo, se trata de reconocer y proyectar figuras trascendentes consideradas como paradigmas del género humano. Ya que se enfoca en la atracción turística a partir del establecimiento de un área o áreas dedicadas a evocar a grandes personalidades desde locales hasta mundiales que han prestado servicios de importancia a la humanidad. Esto influirá necesariamente en generar mayor turismo para nuestra gran ciudad. Se estima que Monterrey sería beneficiada no solo en su imagen como ciudad, sino que de manera específica obtendría ganancias en materia de derrama económica a través de servicios, como boletaje de avión, de autobús, taxis, hoteles, consumo, restaurantes y souvenirs. Según la exposición de motivos del ingeniero Ubaldo Ortiz, el expresidente de la Cámara Nacional de Comercio en Monterrey aclaró que no hay un antecedente en ese sentido en todo el país. Estamos por



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

ejemplo en antevíspera de la celebración del campeonato de fútbol de la FIFA, uno de los eventos mundiales más atractivos para todos los países y que por lo mismo genera una gran afluencia turística cada cuatro años. Al ser nuestra ciudad sede de dicho mundial de fútbol, la existencia del paseo de celebridades contribuiría con toda certeza acrecentar el atractivo y la imagen de México desde Monterrey para el mundo. El Consejo Consultivo Ciudadano nos informó que las estrellas a instalarse serían de granito negro y bronce, cada una mediría 36 pulgadas por otras 36 pulgadas o como se dice comúnmente tres por tres pies, y anclada en el piso y cada una tendría una altura de 2.5 centímetros. Cada una tendrá un código QR, su metaverso y un icono que simbolice la actividad en la que la persona destacó y así las nuevas generaciones conocerán su historia. Los visitantes caminarán sobre las estrellas y tendrán la oportunidad de obtener recuerdos de estancia, conociendo o evocando a personajes destacados de su predilección y tomar imágenes de sus respectivas estrellas. Al respecto a lo anterior, en nuestro carácter de integrantes de este Republicano Ayuntamiento y con las facultades que nos otorga la normatividad interna proponemos un punto de acuerdo para apoyar esta iniciativa ciudadana. Consideramos que se trata de un proyecto viable, benéfico, atractivo y atrayente para los nuestros y para los visitantes y la forma de apoyarlo es a través de autorizar el uso de calles peatonales para la instalación de las estrellas. En una primera etapa, entre dichos lugares podrían estar los siguientes: Avenida Juárez, Avenida Ocampo, Puente Verde y Parque Fundidora u otros. Si bien, desde nuestro punto de vista estamos ante un proyecto ciudadano, positivo, autofinanciable, oportuno por el tema del Mundial de fútbol del 2026 y de trascendencia en imagen y atracción turística para Monterrey, estimamos conveniente que antes de tomar una decisión, se estudie y analice por las Comisiones y dependencias que tengan qué ver directamente con el tema y en su oportunidad se presente a este pleno del Republicano Ayuntamiento para los efectos a que haya lugar”.

Sigue expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Esta es nuestra propuesta señor Presidente Municipal e integrantes del Republicano Ayuntamiento. Dejamos a su consideración este punto de acuerdo. Atentamente, Regidora Martha Laura Montemayor Flores, Regidora Anabel Molina García, Regidor Roberto Gallardo Galindo y el de la voz Regidor José Antonio Chávez Contreras. Es cuanto, Presidente Municipal”.

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Gracias señor Regidor. Si le parece para precisar la propuesta le ofrecemos que a través del área técnica de la Secretaría del Ayuntamiento tengamos la reunión con el área de cultura, turismo e ingeniería vial y la comisión de los Regidores que hacen esta propuesta, a efecto de poder precisar ubicaciones, calles que pudieran ser factibles y que los Regidores tengan más elementos para poder tomar una propuesta con datos concretos y específicos, si le parece señor Regidor se asienta en acta su intervención y procedemos a darle trámite”.

El **CIUDADANO REGIDOR JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS** dijo: “Es correcto, y me sumo a su propuesta Secretario”.

A lo que el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias. Seguimos en asuntos generales. Solicitó el uso de la palabra el Regidor Daniel Galindo Cruz, tiene el uso de la palabra”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

En uso de la palabra el **CIUDADANO REGIDOR DANIEL GALINDO CRUZ** expresó: “Gracias Secretario, con su venia Alcalde e integrantes de este Ayuntamiento y al público en general. Como integrante del grupo de Regidores del Partido Acción Nacional me complace compartirles a todos ustedes que el día 13 de noviembre acudí con diversas asociaciones y grupos de vecinos a una reunión convocada por el Gobierno del Estado respecto a proyectos de movilidad que se tienen o tenían contemplados para la zona sur, en esa reunión de viva voz el Secretario de Movilidad del Estado informó a los vecinos de las colonias de la zona sur de Monterrey, que sus peticiones organizadas serían cabalmente atendidas y revisadas en conjunto con los vecinos, entre esas peticiones se encuentra la reestructura del transporte público en pro de una movilidad colectiva y masiva que no implique la construcción de líneas del metro elevadas o a nivel sobre la Avenida Eugenio Garza Sada. En lo particular, también, como habitante del sur de Monterrey que me he organizado con mis vecinos para luchar en conjunto por una movilidad para el Municipio, celebramos y agradecemos el eco que hemos encontrado en este Ayuntamiento para estas causas nobles. Les comparto, compañeros, que en esa reunión el Secretario de Movilidad nos brindó una excelente noticia para todos al confirmar que el Gobierno del Estado no habrá de realizar ninguna línea de metro a nivel o elevada o subterránea en la Avenida Eugenio Garza Sada, y habrá de optimizar y mejorar el transporte colectivo con las alternativas más adecuadas a la realidad del sur de Monterrey, igualmente le extendo la preocupación de los vecinos para que este Ayuntamiento lo siga acompañando y escuchando para resolver en beneficio de Monterrey siempre escuchando la colectividad y vecinos de nuestro Municipio y distintos actores involucrados. Confiamos que seguiremos encontrando eco y acompañamiento de este Ayuntamiento para construir las mejores soluciones de movilidad para Monterrey. Felicito a mis vecinos del sur de Monterrey como Coordinador de la Comisión de Participación Ciudadana y los destaco como ejemplo del poder de participación y organización ciudadana que trabajando en conjunto con sus autoridades como lo es este Municipio pueden lograr grandes cosas. Es cuanto Presidente”.

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias, se asienta en acta la intervención del Regidor Daniel Galindo Cruz. Seguimos en asuntos generales, pidió el uso de la palabra la Regidora Diana Gámez Garza”.

En uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA** dijo: “Buenas tardes con su permiso señor Alcalde. Otra vez, Alcalde, lamentablemente pues tengo que acudir ante usted sabiendo que pues tiene muchísimas ganas, su deseo es muy grande de recuperar la tranquilidad y seguridad de los regiomontanos, y pues, ante el desorden que le heredó la administración anterior a la suya, pues, es que me he motivado a comentarle y pedirle algunas cositas aquí en asuntos generales como lo hice la vez anterior, pues, primero que todo le solicitaría que refuercen los operativos de seguridad, justamente en este *Buen fin*, sabemos que los ladrones crecieron mucho en esta administración anterior, lamentablemente, pero sé que se puede hacer algo y podemos evitar y prevenir muchos asaltos para la gente que va a usar parte de su aguinaldo en estas compras del Buen fin. También le pediría señor Alcalde, si pudiera repetir estos operativos durante esta época decembrina que también la gente durante noviembre y diciembre sigue haciendo compras para celebrar la llegada de Jesús, y por supuesto, alrededor de la *Basílica de Guadalupe*, porque es muy común que actualmente la gente se disfrace de



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

mendigos o de pepenadores o de borrachos y pues hacen de las suyas. También le quiero agradecer que justamente desde su llegada he visto oficiales de tránsito en puntos importantes como en el cruce de Fleteros y Avenida Gonzalitos, arriba justamente, bueno, un supermercado muy conocido para no dar un comercial, y se lo agradezco porque la movilidad mejoró muchísimo sobre Fleteros. De igual forma pude constatar sobre Ruperto Martínez, sería alrededor de las doce o una de la semana anterior, a dos unidades de la Policía Regia auscultando a un señor, esa es otra cosa que a lo mejor está mal insistir, porque sé que usted lo va a hacer en su *Proyecto Escudo* que no podemos solicitarle que lo implemente en un mes o dos; sé que veremos resultados, pero sí es muy molesto ver a esta gente que está pepenando que hace por un lado limpieza en la ciudad, pero por otro lado trae todos estos carritos que han hurtado de los centros o supermercados de aquí de la ciudad, pero justamente vi a las dos unidades auscultando, porque le repito, ahorita un modus operandi que hemos visto son, pues, personas que se hacen pasar por indigentes, borrachos, pepenadores que no tengo nada en contra que limpien, pero que hagan las cosas en orden y pues sí también alguna gente ha externado ahí en el centro de Monterrey, por lo menos en esta área cerca, también del Obispado, si podría Alcalde también, no sé digo, dentro del marco de la ley, detener a esta gente que anda alrededor de las once, seis de la mañana que no tienen objeto, porque no van a su trabajo, que están en plazas, entonces pues nada más detener y hacer esta revisión como lo hizo justamente la Policía Regia para evitar estos atracos a las casas habitaciones, y pues le agradezco nuevamente porque lo están haciendo bien, ya se nota su trabajo en las calles de Monterrey”.

**EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias Regidora”.

A continuación, el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL** expresó: “Voy a aprovechar el momento para informarles a todos los miembros de este Cabildo, en días pasados arrancamos el operativo del Buen Fin, en donde va a haber poco más de 350 elementos dirigidos específicamente a este operativo, además obviamente de los policías que hacen normalmente su trabajo. Estará conformado por policías, agentes de tránsito, agentes viales, guardias auxiliares, también de la policía, el C4 Monterrey tendrá puntos específicos de vigilancia, de interés sobre todo en estos días del Buen Fin, donde estaremos, por ejemplo, desde la Avenida Garza Sada, la Avenida Revolución, la Avenida Gonzalitos, la Avenida Leones, aquí en el centro de la ciudad especialmente en toda la Plaza Morelos, estarán atentos obviamente los diferentes cuerpos de especialidad que tiene la policía para poder atender este operativo de Buen Fin, está sumado también, por supuesto, diferentes corporaciones federales y estatales con las municipales, por supuesto el objetivo es que no vaya a haber ninguna situación delicada o de atención en materia de seguridad. También hace algunos días exhortábamos a la gente a que pues también cuidara obviamente su integridad física, su patrimonio que tratara de no contar el dinero en la calle y ese tipo de cosas que ayudan a la prevención independientemente de eso, el operativo entró en vigor, y también decirles que terminando este operativo de Buen Fin, en próximas fechas iniciaremos el operativo navideño también con esa finalidad de brindar protección y seguridad a la gente de Monterrey a quienes acuden a comprar sus mercancías en los principales establecimientos comerciales que tiene la ciudad. Y, bueno, en el tema de seguridad y de tránsito y movilidad estamos haciendo un grande esfuerzo, inició la semana pasada un programa fuerte de reclutamiento que es parte del Operativo Escudo, para tener mayor ingreso de personal y poder capacitar en materia de tránsito de Monterrey para el



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

tema de movilidad, en la policía, guardias auxiliares para poder complementar o para poder concluir de forma satisfactoria en el transcurso de esta Administración el *Programa Escudo* y tener una policía fuerte, una policía y seguridad que nos permita atender las necesidades que tiene la ciudadanía de Monterrey, estamos trabajando, ahorita, en un operativo importante desde el 12 de octubre en donde trabajamos con el Ejército, la Guardia Nacional, Fuerza Civil, sobre todo en las áreas que hemos detectado de mayor problemática, el operativo desde finales de octubre y principio de lo que llevamos de este mes de noviembre, ya vamos a la mitad, diciéndoles que el principal objetivo era disminuir la violencia en la ciudad de Monterrey, no estamos en cero pero sí ha estado disminuyendo, por ejemplo, los actos relacionados con homicidios principalmente, han estado disminuyendo los actos relacionados con robo de vehículo, en fin, hay una serie de indicadores que nos indican que al menos en esta primera parte con este operativo que estamos llevando que es parte del *Programa Escudo* ha ido dando resultado, falta mucho por hacer por supuesto falta completar este esquema de escudo estamos trabajando en ese sentido para darle fortaleza a esta ciudad y no tengan duda de que vamos a concluir con el programa de manera efectiva y que vamos a lograr que Monterrey se sienta mucho más seguro. Muchas gracias”.

Acto seguido el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Gracias señor Presidente Municipal. Le informo señor Alcalde y a los integrantes del Republicano Ayuntamiento que se ha agotado la lista preliminar de participantes en asuntos generales, por lo que abrimos espacio para una nueva ronda, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra dentro del punto número nueve de asuntos generales?, a su consideración el uso de la palabra. Tiene la palabra, Regidora Martha Laura Montemayor”.

En uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES** dijo: “Muchas gracias. Bueno, con respecto, también, a lo que comentó el compañero Daniel Galindo, a mí también me tocó estar en esta reunión del 13 de noviembre, y efectivamente, el Secretario de Movilidad habló sobre la manera de manejar el tema del transporte público masivo y el que la Línea 5, tal como se estaba previendo, no se iba a realizar, sin embargo lo que sí quisiera externar es que los mismos ciudadanos asistentes que son vecinos de la zona de la Delegación Sur y Huajuco, pues, externaban también el interés de tener una reunión similar con las autoridades municipales para ver este tema. Sabemos que no es la única zona que tiene la problemática de congestionamiento vial tan fuerte, está también la zona poniente, pero específicamente a los vecinos de allá y, yo quiero aprovechar, a usted le había comentado ya Secretario pero no al Alcalde, que ojalá que nos puedan apoyar para que se haga algo similar, porque muchas de las problemáticas viales, pues a lo mejor se pueden atender desde la escala municipal, ¿verdad?, entonces es el punto número uno y pues nada más para que quede asentado la solicitud de los vecinos lo más pronto que se pueda; ahí yo creo que sería gente de Vialidad y Tránsito y de Infraestructura cuando menos, a reserva de lo que ustedes digan, ¿verdad?”.

Sigue expresando la **CIUDADANA REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES**: “El tema de comercio informal, que, también me ha tocado recibir estando aquí muchas inquietudes de gente, pero quiero aquí aprovechar para agradecer y reconocer la pronta respuesta del Director de Comercio, en cada ocasión ha sido sumamente atento y





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

abierto e inmediatamente lleva a los operativos a los puntos que les hemos señalado, entonces extender un agradecimiento. Y una problemática que también, en mi caso particular me ha estado llegando mucho, sobre todo del primer cuadro de la ciudad, es el tema de los indigentes, y los vecinos que tienen, viven o ya se negocios u oficinas o residen en el primer cuadro, sobre todo, yo creo que ahí es un foco rojo que creo que pues sería muy bueno que empecemos a pensar en alguna manera de manejar esta situación para que no se salga de control, no quisiera dejar, no quería dejar de pasar el momento, porque precisamente le comentaba a la doctora Betty, en la mañana me llegaron todavía más fotografías y sí está bastante serio en ciertas partes, entonces pues ojalá que... y a las órdenes si podemos ayudar en algo, para ayudar a definir algún operativo, una estrategia para manejar eso, muchas gracias”.

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Por supuesto, en cuanto al tema de vialidad para el tema de la zona sur, estamos terminando de elaborar el proyecto vial de todo Monterrey, obviamente incluye la zona sur, en próximas fechas nos podemos poner de acuerdo para ir a platicar con todos los vecinos y darles, pues, conocimiento de cuáles son nuestras propuestas para poder desde obras de infraestructura de gran escala hasta pequeñas obras y adecuaciones que creemos pueden agilizar mucho la vialidad, no nada más en la zona sur, sino repito, en las zonas de conflicto que tiene la ciudad de Monterrey, sobre todo en las horas picos que ya todos conocemos, y con mucho gusto podemos ir a platicar con los vecinos, exponerles y también que nos puedan hacer ver las dudas o preguntas que tengan”.

Sigue expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Y, sí en el caso de la situación de gente que en situación de calle que están en el centro de la ciudad, también estamos por presentar un proyecto en ese sentido, integral que nos permita afrontar esta problemática que tiene sobre todo el primer cuadro de la ciudad”.

La **CIUDADANA REGIDORA MARTHA LAURA MONTEMAYOR FLORES** dijo: “Muchas gracias, muy agradecida”.

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Al contrario”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Se asientan en el acta ambas intervenciones. Solicita la palabra Regidora, la escuchamos con atención”.

En uso de la palabra la **CIUDADANA REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA** dijo: “Muchas gracias Secretario, con su venia Alcalde; es simplemente ahorita que estamos hablando del transporte, que se tocó el tema del transporte, hace unos días la Regidora Mayela que es Coordinadora de la Comisión de Igualdad de Género tuvo a bien convocar a una reunión con Consejo Nuevo León, en esa reunión de integrantes de la Comisión salió el tema de un convenio que se firmó en la administración anterior con *ONU Mujeres*. *ONU Mujeres* llevó a cabo un estudio aquí en Monterrey, en donde definía cuáles son los puntos de cuidado para este proyecto o este programa que incluso a nivel nacional se está impulsando del Sistema Integral de Cuidados. *ONU Mujeres*, ya había definido qué puntos en la ciudad de Monterrey son en los cuáles se brindan mayores cuidados, por ejemplo, de dónde las mujeres, sobre todo, o las personas llevan adultos mayores a su cita en el Seguro



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Social, o sea, ese tipo de traslados, y ya se había definido todo este mapa, yo sé y conozco por las publicaciones que han, pues, tenido a bien esta Administración de la *Regio Ruta* o estas rutas que se están planteando para comunicar a las colonias de Monterrey con los centros masivos de transporte que pues se tiene esta planificación o se está en planificación qué rutas van a existir para comunicar la ciudad. Yo lo que quisiera solicitarles es que, si bueno esta ciudad ya pagó por este estudio que la verdad se reconoció mucho a nivel estatal, en donde ya una institución, organización más bien cómo *ONU Mujeres*, nos dice dónde están estos puntos donde la mayor parte de la gente tiene que trasladar a otros o a sus hijos o adultos mayores o a personas con discapacidad que si lo ven a bien o bueno yo quisiera solicitar que un poco en el análisis y en la planeación de la *Regio Ruta* se pueda hacer un poco a la par, puesto que muchas de las personas que van a ser beneficiadas por este tipo de proyectos y de programas municipales pues van a utilizarlas para trasladar a las personas que cuidan y eso les da mayor seguridad, les da mayor facilidad de traslado y pues lo que queremos es que todas las personas sean beneficiadas y salgan beneficiadas de estos programas, entonces, bueno yo lo que quisiera solicitar es si pudiéramos rescatar la información de este Convenio y este análisis que hizo la organización de *ONU Mujeres*, para poner en práctica, no solamente los centros de cuidado, sino también aparejarlos a los análisis de la *Regio Ruta*, creo que podríamos hacer un trabajo interesante en donde le hagamos mucho bien a aquellas personas que pues tienen la obligación de cuidar o a sus hijos o a sus adultos mayores, etcétera. Es cuanto”.

Expresando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Le pediría al Secretario del Ayuntamiento tratar de rescatar ese estudio para poder integrarlos a los estudios que está haciendo el tema de la *Regio Ruta*, por favor”.

El **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** dijo: “Le damos cumplimiento a su instrucción señor Presidente Municipal, y se asienta en acta su intervención Regidora, le convocamos para seguimiento del punto que usted ha expresado”.

La **CIUDADANA REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA** dijo: “Gracias”.

Expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Estamos en asuntos generales punto número nueve, a disposición de los integrantes del Cabildo el uso de la palabra”.

Continúa expresando el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**: “Si no hay más intervenciones damos por concluido el punto número nueve de asuntos generales”.

.....

**PUNTO DIEZ  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el **CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** expresó: “Concluidos los puntos del orden del día, se le solicita al ciudadano Presidente Municipal clausura de los trabajos de la presente sesión”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Manifestando el **CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL**: “Agotado el orden del día para la celebración de la presente sesión ordinaria; siendo las **dos horas con cincuenta y un minutos de la tarde** me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.